



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de noviembre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza por la cual se declara al Partido de Monte "Territorio libre de pirotecnia de alto impacto sonoro" y determinando la implementación de campaña de concientización "MÁS LUCES, MENOS RUIDOS" como lo establece la Ordenanza 4.219/19 y su modificatoria Ordenanza 4.347/20, a la que le corresponde el número 4.565,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.565**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 24 de noviembre de 2022, por la cual se **declara al Partido de Monte "Territorio libre de pirotecnia de alto impacto sonoro"**, determinando la implementación de campaña de concientización "**MÁS LUCES, MENOS RUIDOS**" como lo establece la Ordenanza 4.219/19 y su modificatoria Ordenanza 4.347/20.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.257

Dr. José Matías Baisarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte